



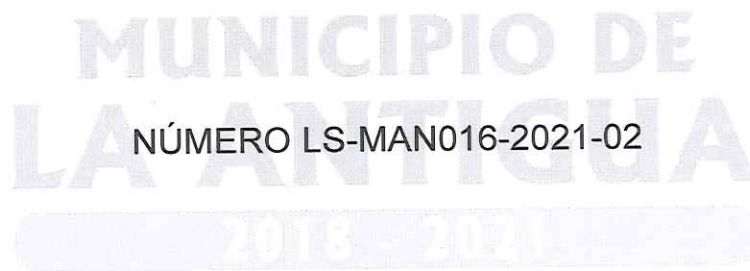
**GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021**  
**LA ANTIGUA PARA TODOS**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE LA ANTIGUA, VERACRUZ  
2018-2021

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARREANDAMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN SIMPLIFICADA



RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE UN CAMIÓN DE VOLTEO,  
PARA TRABAJOS INHERENTES A SERVICIOS PÚBLICOS



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Antigua, Veracruz, a través del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto al artículo 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 1 fracción V, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 57, 58, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; llevará a cabo la Licitación Simplificada número **LS-MAN016-2021-02**, relativa al arrendamiento de un camión de volteo, para trabajos inherentes a servicios públicos; en razón de lo anterior los proveedores invitados a este proceso deberán sujetarse a lo siguiente: -----

## NOMENCLATURA A USAR EN ESTA LICITACIÓN

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por: -----

**AYUNTAMIENTO:** H. Ayuntamiento Constitucional de La Antigua, Veracruz. -----

**SUBCOMITÉ:** El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. -----

**CONVOCANTE:** El H. Ayuntamiento Constitucional de La Antigua, Veracruz., a través del **SUBCOMITÉ.** -----

**LA LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**PROVEEDORES:** Los participantes inscritos en el padrón de proveedores del municipio de La Antigua, Veracruz. -----

**LICITANTES:** Los proveedores participantes en esta licitación simplificada. -----

**LICITACIÓN:** La Licitación Simplificada número LS-MAN016-2021-02, relativa al arrendamiento de un camión de volteo, para trabajos inherentes a servicios públicos. -----

## BASES

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

I. El objeto de la LICITACIÓN consiste en arrendamiento de un camión de volteo, para trabajos inherentes a servicios públicos, conforme a las especificaciones señaladas en el anexo técnico de las presentes bases. -----

II. Las condiciones de la contratación son: -----



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



**a) Fecha de prestación del servicio:** Durante 7 meses, iniciando el 01 de marzo del 2021, y concluyendo el 30 septiembre del 2021. -----

**b) Forma de pago:** El pago del servicio se realizará los primeros 15 días de cada mes, se hará en moneda nacional, vía transferencia bancaria o cheque nominativo de conformidad con el artículo 179 párrafo primero de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito. -----

**c) Crédito:** 15 días naturales a entera satisfacción del ente convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y avalada por la dependencia usuaria. -----

**d) Finalidad de la contratación:** Para programas municipales, como descacharrización, ciudad limpia, programa COVID 19, traslado de escombros, limpieza de playas, apoyo vial con material de reciclado, apoyo al servicio de recolección de basura, etc. -----

**e) Lugar de entrega del camión:** La condición de entrega será libre a bordo sin cargo de fletes ni carga; a más tardar 5 días naturales, posterior la fallo, en la oficina de Obras Públicas, ubicada en José Cardel # 1, colonia centro, ciudad Cardel, Ver., en horario de 9:00 a 15:00 horas. -----

**f) Condiciones:** El PROVEEDOR adjudicado entregará el camión de volteo a el AYUNTAMIENTO en arrendamiento, el operador correrá a cargo del PROVEEDOR, el combustible y el mantenimiento preventivo mínimo, a cargo del AYUNTAMIENTO. -----

III. El procedimiento de LICITACIÓN estará a cargo del SUBCOMITÉ, nombrado en sesión Ordinaria del 26 de febrero del 2018 y última modificación en sesión extraordinaria de Cabildo del 9 de noviembre del 2020, la cual está integrada por: La Tesorera Municipal, Director de Desarrollo Municipal, Titular de la Unidad de Transparencia, Jefe de Adquisiciones y un representante de la Contraloría, además de los servidores públicos municipales que sean convocados por ser el área usuaria, motivo de la LICITACIÓN.-----

Este SUBCOMITÉ tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la LICITACIÓN de conformidad con el artículo 6° LA LEY, y estará presidida por la Tesorera Municipal. -----

IV.- Las demás etapas del proceso son. -----

V.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 09 de febrero del 2021, en la sala de usos múltiples del palacio municipal, ubicado en José Cardel No. 1, esquina Emiliano Zapata, ciudad José Cardel, Veracruz, en punto de las 13:00 horas. -----



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



- a) Los LICITANTES deberán llevar las preguntas por escrito, en hoja membretada, y firmada por quien tenga la facultad de suscribirla, además deberá llevarla en memoria USB, DVD o CD-R, en formato WORD. -----
- b) Pregunta que no vaya en el escrito, no se dará respuesta. Solo se responderán dudas referentes a las preguntas que presentan cada uno de los licitantes. -----

**VI.** La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se hará el día 15 de febrero del 2021, en punto de las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples, ubicado en José Cardel No. 1, esquina Emiliano Zapata, ciudad José Cardel, Veracruz. Por recomendaciones de la Jefatura de Salud Municipal, se les exhorta acudir con cubrebocas, así como respetar todas las medidas emitidas por la CONVOCANTE, la inobservancia de lo anterior, resultará en la prohibición al acceso a recinto antes mencionado. -----

**VII.** De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, el acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se podrá realizar con o sin la presencia de los licitantes. -----

**VIII.-** El fondo con el que se cubrirá el arrendamiento, serán Recursos Fiscales 2021. -----

## PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**IX.** Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados, debidamente firmados y por separado, conforme a lo siguiente: -----

**a.** Sólo se admitirá una proposición por participante, en idioma español y precios en Moneda Nacional, impresa en papel membretado del PROVEEDOR, sin tachaduras ni enmendaduras. -----

**b.** Los documentos elaborados y agregados que integren las proposiciones técnicas y económicas serán en original, específicamente para la presente invitación de la LICITACIÓN, y deberán ser firmados en cada una de sus hojas, por quien tenga las facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen. -----

## PROPOSICIÓN TÉCNICA

**X.** La Proposición Técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, en ella se señalará lo siguiente: -----



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



a) Identificación personal oficial vigente con fotografía (pasaporte, cédula profesional, o credencial de elector) en copia simple, del representante o apoderado legal, que firma la propuesta. -----

b) Escrito de proposición donde señale la partida, las especificaciones técnicas, características y cantidades del camión de volteo, que deberá corresponder con lo requerido como mínimo en el anexo técnico de las presentes bases. -----

c) Escrito manifiesto del LICITANTE, que, en caso de resultar adjudicado, entregará el camión de volteo, libre a bordo, en buen estado mecánico, funcional, que no presenta adeudos ante la SEFIPLAN o alguna otra dependencia Federal, la cual este obligado a pagar. ANEXO No. 1. -----

d) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que conoce LA LEY, y acepta las disposiciones contenidas en esta, que rigen para los actos y pedidos que celebra el AYUNTAMIENTO. ANEXO No. 2. -----

e) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que se manifieste que la empresa no se encuentra en los supuestos que señala el artículo 45 de LA LEY. ANEXO No. 3. -----

f) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, relativo a la acreditación legal del LICITANTE. ANEXO No.4 -----

Cada inciso deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa, dirigido a la IGE. Ariana Morales Vázquez, con atención al LCP. Juan Carlos Molina Duarte, presidenta y secretario del SUBCOMITÉ, por separado. No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa; la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación. -----

## PROPOSICIÓN ECONÓMICA

XI. La Proposición Económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente: -----

a) El precio unitario y global, de forma mensual, por el arrendamiento del camión de volteo, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA). ANEXO No. 5. -----

b) Presentar CD, DVD, memoria portátil (USB), con la propuesta económica en formato Excel, debiendo coincidir exactamente con la propuesta por escrito. -----

c) Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos, se considerarán validos los precios unitarios igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra, prevalecerá este último. -----



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



**XII.** Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las proposiciones técnicas al área solicitante para que proceda a la elaboración del dictamen técnico. -----

**XIII.** El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases de licitación. -----

**XIV.** El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico-económico de la invitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo. -----

**XV.** El dictamen técnico-económico será emitido por el SUBCOMITÉ, el cual contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierto el proceso; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.-----

## PROCESO DE ADJUDICACIÓN

**XVI.** La adjudicación se hará al LICITANTE que cumpla con las especificaciones, características de acuerdo al Anexo Técnico, y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

**XVII.** Además de los documentos señalados en los apartados IX, X y XI, el proveedor que resulte adjudicado, deberá presentar copia de la factura del camión de volteo, estar al corriente en el pago de derechos vehiculares, las cuales deberán estar a nombre del proveedor adjudicado. -----

**XVIII.** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los invitados que las hayan presentado; de no aceptarlo estos, el SUBCOMITÉ lo asignará mediante el procedimiento de insaculación. -----

## DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

**XIX.** Se descalificará a los LICITANTES que incurran en los siguientes supuestos: -----

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada. -----
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la CONVOCANTE. --
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de LICITACIÓN. -----

En el caso de incurrir en los supuestos de los incisos a y b, adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señalada el artículo 73 de LA LEY. -----



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



## NOTIFICACIÓN DEL FALLO

**XX.** El fallo se sustentará en el dictamen técnico-económico, que se realiza con una evaluación, tomando en cuenta la capacidad técnica de la empresa, características de los bienes, precio, calidad de los mismos, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa para suministrar los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se harán constar las proposiciones admitidas y las no aceptadas y las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon.-

En caso de ser necesario, el SUBCOMITÉ podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen, la opinión técnica de una dependencia o instancia especializada en el análisis de las proposiciones objeto de la presente LICITACIÓN. -----

Para la emisión del Dictamen en caso de ser necesario, el convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, cuando así lo determine conveniente el SUBCOMITÉ, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y veracidad de las propuestas presentadas. -----

El fallo, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse con acuse de recibo a más tardar el día 18 de febrero del 2021, por escrito, de forma física o correo electrónico proporcionado en el anexo 5, en los términos legales a los que haya lugar.-----

## SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**XXI.** El representante legal del participante que resulte adjudicado, deberá comparecer a más tardar el 26 de febrero del 2021, en la Jefatura de Adquisiciones del Municipio de La Antigua, Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente, en horario de 10:00 a 15:00 horas, debiendo presentar lo siguiente: -----

### Persona Moral o Física

a) Copia fotostática y original de identificación oficial vigente con fotografía. -----

De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura, en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada. -----

**XXII.** Las contribuciones que se causen con motivo de la celebración del contrato correrán a cargo del proveedor, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes y aplicables en la materia. La convocante únicamente pagará el Impuesto al valor Agregado, el cual deberá indicarse por separado del precio propuesto; en caso de no señalarlo, se entenderá que dicho impuesto está incluido en el precio. -----

## FACTURACIÓN DEL SERVICIO

**XXIII.-** La facturación del servicio, deberá ser de acuerdo a lo siguiente: -----



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



**Nombre:** Municipio de La Antigua. -----

**Registro Federal de Contribuyentes:** MAN750102IX7. -----

**Domicilio:** José Cardel No. 1 colonia centro, C.P. 91680, ciudad José Cardel, Veracruz. —

## RESCISIÓN DEL CONTRATO

**XXIV.** El H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, o darlo por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés público.-----

## DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

**XXV.** La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos Con fundamento en el artículo 47 de la LAAAEBMEV. -----

- a) No haya licitantes; -----
- b) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas; -----
- c) Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas; -----
- d) No lo permita el presupuesto; -----
- e) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; -----
- f) Se presente caso fortuito o fuerza mayor. -----

## RECURSO DE INCONFORMIDAD

**XXVI.** Se podrán presentar inconformidades de los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, de conformidad con el capítulo II Recurso de Revocación de la LAAAEBMEV. -----

## SANCIONES APLICABLES

**XXVII.** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivado de las bases, el fallo o contrato de la presente licitación serán las siguientes: ----

**a)** Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato, el Área Jurídica evaluará la posible rescisión del contrato, sin perjuicio del AYUNTAMIENTO. -----

**b)** Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega del camión, se aplicará una pena convencional consistente en el importe





# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



correspondiente al CINCO AL MILLAR por cada día natural de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

**XXVIII.** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada. -----

**XXIX.** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con 48 horas previas al Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. -----

**XXX.** Las demás contempladas en el Capítulo II Sanciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

## ATENTAMENTE

Ciudad José Cardel, Ver., 02 de febrero de 2021

**IGE. ARIANA MORALES VÁZQUEZ**  
**PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ**

**LCP. JUAN CARLOS MOLINA DUARTE**  
**SECRETARIO DEL SUBCOMITÉ**



**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS  
2018 - 2021**



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



## ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	Descripción	Cantidad
1	Camión tipo volteo, capacidad de 14 M3, motor a Diésel, tradicional, 155 HP potencia de motor	1

MUNICIPIO DE  
LA ANTIGUA

2018 - 2021